Alcaldía de Calarcá

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante la imposibilidad de hacerse la notificación personal ya que a la dirección que se aportó dentro del derecho de petición PQR1869 se trató de entregar la correspondiente respuesta pero exponen que el señor Isaías Ramírez Morales no vive en esta dirección registrada, además el teléfono que relacionó en Derecho de petición se encuentra apagado y no pudimos tener comunicación con el señor Ramírez Morales. Por lo tanto, se desconoce información del destinatario y se procede a notificar por aviso, por el término de cinco (5) días, el contenido del oficio de con radicado interno SSSYS-2024-2835 de fecha 29 de octubre de 2024 suscrita por la Secretaria de Servicios Sociales y de Salud de Alcaldía de Calarcá, mediante el cual informa la respuesta a la solicitud allegada por la Ventanilla Única Virtual del municipio de Calarcá bajo el radicado número 2024RE12128 asociado con el PRQ1869.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Para constancia se publica en la página Web y la cartelera de la Alcaldía Municipal al (01) de noviembre de 2024.

Atentamente,

NATALIA CAICEDO GIRALDO
Secretaria de Servicios Sociales y de Salud
Alcaldía de Calarcá

Proyectó: Yulieth López Alzate – Abogada - Contratista SSSYS

Scanned with CamScanner